ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
31 JUL 2025
CONTROL

RECIBIDO
05 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6550 /

LA LIGUA, 28 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N° 6385/2025 Programa "Celebración Mes De La Niñez y Familias De La Ligua"
- Solicitud de Pedido 25458/2025 de DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a adquirir souvenirs, para entregar obsequios a la comunidad de La Ligua, según el programa "Celebración Mes De La Niñez y Familias De La Ligua".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para souvenirs para la ejecución del programa "Celebración Mes De La Niñez y Familias De La Ligua".
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Chocolatería Matichoc EIRL, rut 77.877.372-4**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.330.000, impuestos incluidos.**
3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
01 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- Archivo

PPV/hiq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 25/07/2025

0025458

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO - Directora

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

SOUVENIRS, PROG. MUN "CELEBRACIÓN MES DE LA NIÑEZ Y FAMILIAS DE LA LIGUA", D.A. Nº 6385, DEL 21/07/2025.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGUN COTIZACIÓN		
1.400.-	CHOCOLATERIA MATICHOC E.I.R.L 77.877.372-4	$950	$1.330.000.-
		TOTAL $	1.330.000.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 25/07/2025

0025458

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO - Directora

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

SOUVENIRS, PROG MUN "CELEBRACIÓN MES DE LA NIÑEZ Y FAMILIAS DE LA LIGUA", D.A Nº 6385, DEL 21/07/2025.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGUN COTIZACIÓN		
1.400.-	CHOCOLATERIA MATICHOC EIRL F7.877.372-4	$950	$1.330.000.-
		TOTAL $	1.330.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO Municipalidad de La Ligua <dideco@laligua.cl>

Cotización dia del niño

Ines Saavedra <i.saavedra.nu@gmail.com> 25 de julio de 2025, 17:27
Para: DIDECO Municipalidad de La Ligua <dideco@laligua.cl>

Buenas tardes, adjunto fotografías

El vie, 25 de jul de 2025, 17:22, DIDECO Municipalidad de La Ligua <dideco@laligua.cl> escribió:
Tiene fotos de referencia? gracias quedo atenta.

TAP
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO
I. Municipalidad de La Ligua

El vie, 25 jul 2025 a las 14:03, Ines Saavedra (<i.saavedra.nu@gmail.com>) escribió:
Junto con saludar y esperando se encuente bien envió cotizacion dia del niño

Marshmellow bañados en chocolate, tonos de colores variados valor unitario $ 950 valor unitario

Paletas rellenas bizcocho Manjar (cake pop) $ 1500 valor unitario

Att : me despido Inés saavedra
Chocolatería matichoc

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO
I. Municipalidad de La Ligua

2 adjuntos



1000739645.jpg
318K



1000739644.jpg
5390K

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : MARCO ANTONIO FERNANDEZ ASTUDILLO
RUT Contribuyente : 09852731-1

Fecha de realización de la consulta: 14-03-2025 13:11 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

AVISO

Observación: **Término de giro persona natural**
Contribuyente persona natural con certificado de Término de Giro. Por tanto, no posee documentos tributarios autorizados por el SII.

De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere, como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, **anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura.** En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de la transacción electrónica del banco.

La situación se presenta a contar del 28-12-2016

Observación: **Contribuyente tasado para realizar actividad esporádica**
La base imponible de este contribuyente fue tasada por el Servicio de Impuestos Internos, por lo tanto, está eximido para emitir boletas en el período autorizado.

La situación se presenta a contar del 27-12-2023

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDIA N° 6385 /

DIDECO

LA LIGUA, 21 JUL 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°276/2025, de fecha 21 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua". El objetivo de este programa es promover la recreación y el sano esparcimiento de niños y niñas y adolescentes de la comuna de La Ligua, mediante la ejecución de actividades en el marco de la celebración del Mes de la Niñez. La iniciativa busca generar espacios lúdicos y participativos que fomenten la integración familiar, la alegría y el ejercicio de los derechos de la infancia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Celebración Mes de La Niñez y Familias de La Ligua", por un monto de $16.680.000 (dieciséis millones seiscientos ochenta mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/IAB

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°276/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N°2893 y N°5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Celebración mes de La Niñez y Familias de La Ligua, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto del año en curso, por la suma total de $16.680.000.- (Diez y seis millones seiscientos ochenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 21 de julio del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"CELEBRACIÓN MES DE LA NIÑEZ Y FAMILIAS DE LA LIGUA".

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene por finalidad promover la recreación y el sano esparcimiento de niños y niñas y adolescentes de la comuna de La Ligua, mediante la ejecución de actividades en el marco de la celebración del Mes de la Niñez. La iniciativa busca generar espacios lúdicos y participativos que fomenten la integración familiar, la alegria y el ejercicio de los derechos de la infancia.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa contempla el desarrollo de actividades durante todo el mes de agosto, dirigido a niños, niñas y adolescentes, teniendo relevancia un acto central de celebración del Mes de la Niñez. Estas actividades incluyen show infantil recreativo con concursos, competencias lúdicas, pintas caritas, juegos inflables, personajes corpóreos, entrega de souvenirs, animación en vivo, entrega de golosinas y refrigerios a través de las Juntas de Vecinos y en actividades del mes, un festival de talento infantil que entregue premiaciones a los competidores más destacados, todo orientado a una experiencia segura, inclusiva y participativa para los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El desarrollo de las actividades contempladas en el presente programa será del 01 al 31 de agosto de 2025. El lugar a realizarse, será en distintos sectores de la comuna, y el evento central se realizará en la Plaza de Armas de nuestra ciudad de La Ligua. Esta fecha podrá ser

modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $16.680.000 (dieciséis millones seiscientos ochenta mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

numero ítem	detalle	monto
ítem 1	alimentación, refrigerios y golosinas	$8.500.000
ítem 2	material librería y ornamentación	$1.000.000
ítem 3	show artístico	$2.000.000
ítem 4	licencia película	$500.000
ítem 5	arriendo juegos inflables	$2.500.000
ítem 6	Premios	$600.000
ítem 7	Souvenirs	$1.500.000
ítem 8	imprevistos	$80.000
	TOTAL	**$16.680.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas. Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, sin perjuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales de ítem N°2, hasta 15 UTM, con rendición a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Depto. Comunitario, OPD, SENDA, EDLI y Of. Inclusión.

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 28 de julio del 2025 a las 17:04

RAZÓN SOCIAL

CHOCOLATERIA MATICHOC INES SAAVEDRA E.I.R.L.

RUT 77877372-4

HABIL

Nombre de fantasía	**Matichoc**
Estado de habilidad	**HABIL**
Estado de acreditación	**Proveedor acreditado hasta 05-03-2026**

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ Sin monto

Sin información

COMPORTAMIENTO BASE

Sin información

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Administrador	INÉS DEL CARMEN SAAVEDRA NÚÑEZ

Sellos del proveedor

Sello Empresa Mujer
Mercado Público

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	RUT	Porcentaje de participación
INÉS DEL CARMEN SAAVEDRA NÚÑEZ	-	100,00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Nombre	Porcentaje de participación
INÉS DEL CARMEN SAAVEDRA NÚÑEZ	100,00%

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.